



ANUNCIO

Información pública relativa al procedimiento de incoación declaración de ruina ordinaria de la vivienda y edificaciones anejas de los inmuebles sitos en la Plaza Mayor nº 30 y 31 de La Cistérniga (Valladolid), expediente 2258/2022.-

Iniciado el procedimiento de Ruina Ordinaria de los Bienes Inmuebles, finca registral 10148 con referencia catastral 682006UM5098S0001MB y situado en la Plaza Mayor nº 30 de La Cistérniga, y finca registral 2367 con referencia catastral 9682005UM5098S0001FB y situado en la Plaza Mayor nº 31, mediante Resolución de la Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del Acuerdo:* 23 de junio de 2022.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de Ruina Ordinaria número 2268/2022.
4. – *Ámbito de aplicación:* La Cistérniga (Valladolid).
5. – *Identidad del Promotor:* Building Center SAU y Hermanos Rodríguez Bratos
6. – *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. – *Lugar, horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de La Cistérniga, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de La Cistérniga, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; fax 983 40 12 44 y correo electrónico ayuntamiento@lacisterniga.es sede electrónica <https://cisterniga.sedelectronica.es> así como en los registros enunciados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
9. – *Anuncio publicado en la página Web:* <http://www.lacisterniga.es/>

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Cistérniga, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

